



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Algo

Acuerda

Señal

Entendido por esta Ciudad las dhas Reparaçiones  
Acuerda râtifica lo que de esa Acordado y replica  
al C. Alcalde mayor tomarse llevar a efecto  
y entendido por dho C. Alcalde mayor las Drazones  
âlepadas por vnos y otros Cavalleros Dipudores  
dijo que mediante â quella Pretension del C. Don  
thomas Montenegro, en para los fines que en  
suplica Cospresa y ratifazese cierta de  
y que siendo de Justicia no dexarse en ella  
negar la Dazion de dhos testimonios que  
Pretende, por lo que no Prohiva la libertad  
en los demas señores Capitulares la ptevençia  
de dho C. Don thomas que es lo que ba a Peçabex  
la ley del Reyno; mandò se ovrerbe y guardar  
el Acuerdo de esta Ciudad y que se den los tes-  
timonios que pidieren = Havien done Botado:  
sobre si dho testimonio se deve dar ò no, en su  
Intelixencia por mayor numero de Botoz  
Acuerda, se le den de lo que conutare y fuere  
de dar nombriandose Cavalleros Capitulares  
para la vaca de los Documentor y no entiendo  
entriendo en una el C. Don thomas  
Los S. Don Martin Romero y Don Anarich, y Juan tacon,  
y Alonso obiedo y Don Alonso viles dexaron q. antes  
de darse dho testimonio q. el Cavallero Abogado de  
esta Ciudad se Reconozcan los Documentor de que  
se pide, y Informe si es ò no de Peçsuicio â esta Ciudad:  
y lo contrario no le pare baxo. el dho de Acuerdo  
Entendido por esta Ciudad Acuerda Râtifica

Algo

